

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000038

Callao, 21 MAR 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo N°191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordado con el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



Que, mediante oficio N° 1449-2010-P-CS-JCL/PJ, la Corte Superior de Justicia del Callao solicito equipos de computadoras para contribuir con la mejora del servicio de administración de justicia en beneficio de la sociedad en su conjunto, buscando maximizar y optimizar el rol que cada una de las instituciones cumple al servicio de la colectividad;

Que, mediante Memorándum N° 90-2011-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración, con fecha 07 de marzo 2011, mediante el cual la Gerencia de Administración sugiere que en tanto se tramite el respectivo convenio Marco de Cooperación Institucional, para la donación solicitada, los antecedentes deben ser remitidos a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirirse por ser el área técnica especializada en el tema;

Que, mediante Informe N° 163-2011-GRC/GA-OGP, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, dispone la continuación del trámite administrativo, relacionado a la donación de 30 equipos de computo a favor de la Corte Superior del Callao, para que pueda contribuir con la mejora del servicio de administración de justicia en beneficio de la sociedad:

Que, mediante Informe N° 120-2011-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística, emite informe técnico, para la adquisición de Computadoras a fin de determinar

el valor referencial en cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades de proceso de selección;

Que, Informe N° 083 -2011-GRC-GRPPATA-OL, emitido Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Disponibilidad Presupuestal con un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 39.990.00) para la adquisición de equipos de Computo para ser donados a la Corte Superior de Justicia del Callao;

Que, mediante Memorando N° 151-2011-GRC-GAJ, de fecha 08 de febrero de 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la donación de 30 equipos de computo a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, para que dicho órgano mencionado pueda contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

**ACUERDA:**


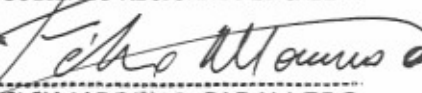
**ARTICULO 1.-** Aprobar la donación de 30 equipos de Computo a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao, con un monto presupuestal de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 39.990.00).

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia de Administración, inicie el procedimiento que corresponda, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DIOFEMENES VIANA ARRIGLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE